COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° 57/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Jefatura del Estado Mayor, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:00 horas del 05 de Diciembre del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 381 de fecha 01 de Octubre de 2014 y Orden General N° 511 de fecha 05 de Diciembre de 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE"**, a ser ejecutado por el Comando del Ejército y correspondiente al ejercicio fiscal año 2.014; Convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**

Miembros

2. **TCnel DCEM ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO.**
3. **Tte Int TOMAS EDISON AGÜERO RIVAROLA.**
4. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 51/14, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	Total Monto Ofertado
VR S.A.	Gs. 2.375.371.000
COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	Gs. 1.925.120.000

Con los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	VR S.A.	COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	**No Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	No Aplica	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	No Aplica	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Que, en el formulario de ofertas de la empresa **COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.** no se visualiza la existencia del Item N° 7 – Camioneta doble cabina 4x4, conforme a la Sección IV. Formulario N° 3 – Formulario de Ofertas – Lista de Precios, previsto en la Adenda N° 7 del Pliego de Bases y Codiciones. El PBC del presente llamado establece en la Seccion II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, en el punto 1, cuanto sigue:

- *Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*

- ***Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar correctamente la planilla de precios, en caso de no cotizar algún Ítem, deberá indicar en la planilla (No Cotiza).***

- *Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular* ***las ofertas serán descalificadas.***

Que, de conformidad al Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que estipula *"...que una oferta se ajusta al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisión significativa****. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaria la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demas oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente llenados y completados****...(sic)*

Que, la omisión de la empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L., mencionada con anterioridad se constituye una desviación significativa a los requerimientos del PBC y que afecta a un documento de carácter sustancial; por tanto, queda **DESCALIFICADA** la oferta presentada por la empresa **COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.**, al no ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones incumpliendo así lo estipulado en el Art. 60 que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.. y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego..";* y el Art. 53 del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece: *"**Criterio de adjudicación.** Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta...inc. 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones...".-*

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial, se concluye que la empresa **VR S.A.** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y la misma es agrupada en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

Empresa VR S.A.	
ITEM 1	499.000.000
ITEM 2	419.000.000
ITEM 3	489.000.000
ITEM 4	145.791.600
ITEM 5	210.687.000
ITEM 6	112.892.400
ITEM 7	499.000.000
TOTAL	**2.375.371.000**

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DEL EJÉRCITO		
Ítem	**Descripción del Bien**	**VR S.A.**
1	Camioneta Doble cabina 4x4.	Cumple
2	Ambulancia UTI (Camioneta tipo Furgon – Año 2.014)	Cumple
3	Ambulancia simple (Camioneta tipo Furgon – Año 2.014)	Cumple
4	Motocicletas.	Cumple
5	Motocicletas.	Cumple

PRIMERA DIVISIÓN DE CABALLERÍA		
Ítem	**Descripción del Bien**	**VR S.A.**
6	Motocicletas.	Cumple

CENTRO FINANCIERO N° 2		
Ítem	**Descripción del Bien**	**VR S.A.**
7	Camioneta Doble cabina 4x4.	Cumple

Que, la oferta presentada por la firma **VR S.A.** se ajusta sustancialmente a los requerimientos solicitads en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

N°	Documentos Legales	VR S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

4	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimineto Tributario.	Cumple
6	Autorización expedido por el fabricante de ser representante, importador, distribuidor o sub-distribuidor	Cumple

Que, la empresa **VR S.A.,** no ha presentado, en el momento de la apertura de ofertas, los siguientes documentos: **Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor y Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimineto Tributario,** las cuales son requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, En la Sección VII, ANEXO I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado a la empresa **VR S.A.** mediante Nota N° 114 de fecha 04 de diciembre de 2014 del Comité de Evaluación. Los cuales fueron remitidos en tiempo y forma sin observaciones mediante Nota S/N de fecha 05 de diciembre 2014.-

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA VR S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
2.113.751.114		10.809.707.026		12.812.654.734		
114.057.490	18,5	7.017.942.833	1,5	9.144.570.144	1,4	7,16

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa, el coeficiente de los tres últimos años es de **7.16.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
114.057.490		7.017.942.833		9.144.570.144		
2.216.215.114	0,1	11.162.171.026	0,6	13.372.874.118	0,7	0,45

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,45%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/ Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
88.896.959		1.842.919.720		77.958.595		
2.216.215.114	0,04	4.144.228.193	0,4	4.228.303.975	0,02	0,17

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. El promedio de los últimos tres años no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio del **0,17**.

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	VR S.A.
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (**uno**). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Últimos tres años (**2.011, 2.012 y 2.013**)	Cumple
2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80%**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Últimos tres años (**2.011, 2.012 y 2.013**)	Cumple
3	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (**2011, 2012 y 2013**).	Cumple

c. <u>Capacidad Técnica y Experiencia:</u>

Seguidamente se procede a analizar las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	VR S.A.
1	Planilla de Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados, elaborados por el Oferente, con membrete de la empresa oferente, con la descripción completa y detallada de los servicios.	Cumple
2	Catálogos y Textos impresos de los Servicios solicitados con la traducción correspondiente si la misma está en idioma diferente al español.	Cumple
3	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2011-2012-2013), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Cumple
4	Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2011-2012-2013). Los certificados deberán ser de Bienes de las mismas características solicitadas en el presente	Cumple

	Pliego de Bases y Condiciones.	
5	Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2011-2012-2013). Los certificados deberán ser de Bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
6	Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	Cumple
7	Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	Cumple
8	Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	Cumple
9	Declaración Jurada de contar con Stock de repuestos para el modelo a ofertado, en almacenes amplios surtidos y propios.	Cumple
10	Garantía de provisión de repuestos: los oferentes deberán garantizar la provisión de los repuestos del modelo de los vehículos ofertados en forma inmediata en el mercado nacional, por un periodo no menor a 5 (cinco) años.	Cumple
11	Garantizar que cuentan con talleres de reparaciones especializadas en las marcas de los vehículos ofertados, con certificado de autorización del representante de la marca.	Cumple
12	Declaración Jurada de reposición de bienes dañados por causa de los bienes proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Cumple

Que, la empresa **VR S.A.** cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 56 de fecha 04 de Diciembre de 2014 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las empresas **VR S.A. y COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.**-

Que, conforme a la Circular de la DNCP N° 03/06 que describe "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*". La convocante se acoge al mismo y procedió a disminuir las cantidades solicitadas en el lote N° 5 conforme al siguiente cuadro, manteniendo los demás lotes en las mismas cantidades:

COMANDO DEL EJERCITO				
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	251015C7-C02	CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4	2	1
2	251017C3-C02	ANBULANCIA UTI (CAMIONETA TIPO FURGON – AÑO 2014)	1	1
3	251017C3-C0[illegible]	ANBULANCIA SIMPLE (CAMIONETA TIPO FURGON – AÑO 2014)	2	1
4	25101801-C0[illegible]	MOTOCICLETAS	4	3
5	25101801-C0[illegible]	MOTOCICLETAS	5	2
CENTRO FINANCIERO N° 2				
7	25101507-C02	CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4	2	1

Que, la oferta presentada por la firma **VR S.A.** en el **Item N° 6 – Motocicletas para la Primera División de Caballería**, supera en cotización los precios referenciales del llamado y la disponibilidad presupuestaria, conforme al CDP N° 000001379/2014, razón por la cual, la convocante se acoge a lo dispuesto en el Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..." (sic).*

Que, la firma **VR S.A.** presenta la oferta conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA:</u>

1. **<u>ADJUDICAR</u> a la siguiente firma:**
   - **<u>VR S.A.</u>:** los Items N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 7 por un monto total de **Gs. 1.356.118.500** (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y seis millones ciento dieciocho mil quinientos) IVA Incluido.

2. **<u>DECLARAR DESIERTO:</u>** el **Item N° 6 – Motocicletas para la Primera División de Caballería,** de conformidad al Art 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por superar en cotización los precios referenciales del llamado y la disponibilidad presupuestaria, conforme al CDP N° 000001379/2014.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 17:30 hs. del dia viernes 05 de Diciembre del 2.014, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ
Tte JM – Miembro del CE

TOMAS EDISON AGÜERO RIVAROLA
Tte Int – Miembro del CE

ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO
TCnel DCEM – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación